



VISTO

MENDOZA, **20 AGO 2021**

El EXP-CUY N° 1658/2021, en el que se tramita el pago del suplemento por Falla de Caja, al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el suplemento de referencia se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 366/2006 que dice en su **Art. 70°. Suplemento por fallas de caja: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7...."**

Que el presente trámite se fundamenta en que se hace necesario reforzar el Área de cobro y trámites bancarios de esta Casa de Estudios;

Que corren agregados el Informe de la Dirección de Presupuesto de la Facultad,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto, a hacer efectivo, por el período consignado, el pago del suplemento por Falla de Caja al siguiente Personal de Apoyo Académico, en sus respectivos cargos de revista:

Sr. Ricardo Gabriel GEBARSKI (DNI: 14.607.685 – LP: 312020)	del 1° al 30 de julio de 2021
Sra. Claudia Ida Virginia LORDANI (DNI: 14.378.283 – LP: 26840)	del 1° julio al 30 setiembre de 2021

ARTICULO 2°.- Imputar el pago del suplemento de la Sra. LORDANI, de la siguiente manera:

- 1- GASTOS EN PERSONAL
 - 1.1 - PERSONAL PERMANENTE
 - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
 - 1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
 - Suplemento por Falla de Caja- (1) uno (d /01 al 31 de setiembre 2021.**

Res. N° 087


Sr. Daniel BASUALDO
a/pDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Dra. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 3º.- Imputar el pago del suplemento del Sr. GEBARSKI, de la siguiente manera:

- 1- GASTOS EN PERSONAL
 - 1.2 - PERSONAL TEMPORARIO
 - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
 - 1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Suplemento por Falla de Caja-(1) uno (d/01 al 31 de julio 2021)**

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.
Fem.

RESOLUCIÓN Nª 087



Sr. Daniel BASUALDO
a/pDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Dra. Patricia DI NASSO
DECANA